



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 18015/2025, donde obran actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Joaquin Miguel GUIÑAZU, correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-774/25 se inscribió al estudiante GUIÑAZU en la Práctica Profesional Supervisada donde realizó tareas en el en el Laboratorio de Calidad e Ingeniería de Software (LaCIS) de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Sub-Comisión de Práctica Profesional Supervisada luego de haber analizado la presentación del estudiante se expidió al respecto dándola por aprobada con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con fecha 24 agosto de 2026, la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12, presentada por el estudiante Joaquin Miguel GUIÑAZU, DU N° 44642777, Registro N° 3030521, con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y agradecer la colaboración del Docente Esp. Ing. Mario Gabriel PERALTA.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer y agradecer la colaboración del Dr. Ing. Carlos Humberto SALGADO.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y agradecer la colaboración del Laboratorio de Calidad e Ingeniería de Software (LaCIS) de la UNSL.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

**Hoja de firmas**